



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

54

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 30-JUN. 2020

Rad. No. 005-2018-00732-00

No se accede a lo solicitado por el apoderado judicial en numerales 3.2 y 3.3. (Secuestro y Captura) en virtud a que el vehículo de placas WEO-059, no se encuentra embargado.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
(2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 48

Fijado hoy 01 JUN 2020 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria